



Contraloría Departamental del Guaviare
Nit. 832.000.115-7

OTRO SI MODIFICATORIO
PROCESO CONTRACTUAL N° 007-2026

Entre los suscritos **CATERINE PATRICIA ACOSTA CORTES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.157.656 de Bogotá, obrando en condición de Contralora Departamental del Guaviare (E), elegida mediante decisión de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, y debidamente posesionado según acta No. 069 de fecha 21 de mayo de 2026, facultado para contratar según las normas de contratación públicas vigentes, artículo 11 ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias quien para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRALORÍA, el señor **UBERNEY PALOMINO LEONEL** identificado con cédula de ciudadanía N° 93.377.828 de Ibagué, en calidad de CONTRATISTA y por otra parte **SONIA EDITH ZAFRA ORTEGA**, Contralora Auxiliar de Control Fiscal, en calidad SUPERVISORA, quienes para efectos de este documento se denominarán conjuntamente como las partes, hemos convenido en celebrar el presente Otro Sí Modificadorio al contrato mencionado, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a. Que mediante Contrato N° 007-2026, las partes acordaron la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE Y SUS MUNICIPIOS (SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES) DE LA VIGENCIA 2025.
- b. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el 30 de enero de 2026 con un plazo de 4 meses y una fecha de terminación estimada para el 29 de mayo de 2026.
- c. Que el día 25 de mayo del 2026 se recibe solicitud de contratista, donde solicita prórroga de un(1) mes y quince(15) días, teniendo en cuenta la situación de seguridad por la que atraviesa el departamento del Guaviare dificultando la situación de orden público y el informe que anexa a su solicitud donde manifiesta que hasta el 30 de abril se recibió la información requerida por parte de las instituciones y de los entes territoriales quedando muy poco tiempo para dar cumplimiento del 100% del contrato con la entrega del informe contratado.
- d. Que la supervisora del contrato, el 25 de mayo de 2026 presenta viabilidad de dicha prórroga en consideración a la justificación presentada por el contratista de la fecha de recibo de la información por parte de las Entidades públicas.
- e. Que una vez revisados los anteriores antecedentes, y con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones del contrato, se procede a suscribir la presente prórroga al contrato 007 de 2026, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza

317 190-1625

control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co



Contraloría Departamental del Guaviare
Nit. 832.000.115-7

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGA: El contrato se prorroga por un término de UN (1) MES Y (15) DÍAS, teniendo como fecha actualizada de terminación el día 14 de julio de 2026. La prórroga dará inicio a partir del día siguiente al vencimiento del contrato inicial.

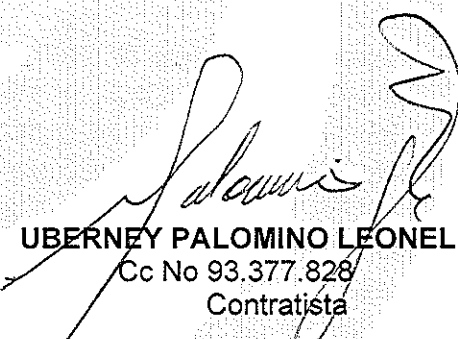
CLÁUSULA SEGUNDA. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. - este acuerdo se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO: Las demás cláusulas no modificadas en el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA CUARTA. PUBLICIDAD SECOP II: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II.

De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes el día (28) de mayo del dos mil veintiséis (2026) en el Municipio de San José del Guaviare.


CATERINE PATRICIA ACOSTA CORTES
Contralora Departamental del Guaviare (E)


UBERNEY PALOMINO LEONEL
Cc No 93.377.828
Contratista


SONIA EDITH ZAFRA ORTEGA
Contralora Auxiliar de Control Fiscal
Supervisora

Elaboro:	Jineth Moreno Perdomo – CPS	
Reviso:	Catherine Patricia Acosta Cortes DAF	

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza

317 190-1625

control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co